



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA
CONTINUACIÓN SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Jueves 16 de agosto de 2018
CITACIÓN Nº 20-2018-CU

Siendo las 10:20 am. del día Jueves 16 de agosto del 2018, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la continuación de la Sesión Ordinaria del 13 de Agosto 2018 convocada con Citación Nº 19-2018-CU, cuya agenda a tratarse considera:

- Q*
- 1.- Expediente Nº 2138-2018-SG, Docentes extraordinarios (Reglamento).
 - 2.- Corrección de las resoluciones Nº 585-2016-R y Res. Nº 166-2016-CU.
 - 3.- Pedidos pendientes del día 31 de julio de 2018

- zuz*
1. El Decano FACHSE, reitera que sea tratado el Expediente 3015-2018-SG.
 2. El Director EPG, solicita sea tratado el Expediente 3290-2018-SG, sobre deudas de la Escuela de Posgrado. Solicita se vea con urgencia en esta sesión, por ser de importancia institucional.
 3. El Decano FIA, solicita sea tratado el expediente de año sabático del docente Alex Güimac.
 4. El Decano FMH, solicita sea tratado el Expediente sobre asignación de área física para el local de la Facultad de Medicina Humana en Lambayeque.
 5. El Decano FICSA, reitera su solicitud de que se evalúe el porcentaje que se descuenta a las facultades, de los proyectos productivos.
 6. El Rector solicitó que se trate la realización de una feria del empleo en nuestra universidad, ya que ello sería favorable.
 7. El Decano FMH, solicita que también se trate y gestione un aumento del presupuesto institucional, teniendo en cuenta que el gobierno ha anunciado que se ha dado ese beneficio a otras universidades públicas.
- [Signature]*
- 4.- Ratificación de la Resolución Nº 973-2018-R
 - 5.- Ratificación de la Resolución Nº 970-2018-R

[Signature]

Asistieron en su calidad de miembros del Consejo Universitario: el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, el M. SC. Néstor Tenorio Requejo, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Dr. Víctor Cornetero Ayudante, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Dr. Alfonso Tesén Arroyo, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; M.Sc. Carlos Pomares Neira, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia. Asistieron en calidad de invitados: Dr. Nicolás Walter Morales Uchofen, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura; Dra. Rosario Verástegui León, Decana (e) de la Facultad de Enfermería; Dr. Alejandro Cabrera Gastelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana; Dra. Adela Chambergó Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; M.Sc. José Lino Huertas Maco, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, Director (e) de la Escuela de Posgrado; Abog. Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Ing. Oscar Cubas Delgado, Representante de la Federación de Docentes. Actuó como secretario el Dr. Wilmer Carbajal Villalta, encargado de la Secretaria General (e) de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

Se determinó la existencia del quórum reglamentario. Acto seguido el Rector autorizó el inicio de la sesión solicitando al Secretario General la lectura del acta de la sesión del 13 de Agosto 2018, la cual se aprobó por unanimidad.

Antes de iniciar la sesión, el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola señala que no se ha incluido el expediente solicitado por el Vicerrector de Investigación sobre proceso a los docentes Rodolfo Arbulú Chereque y Mariela García Aurich.

El Dr. Saúl Espinoza manifiesta que la EPG ha emitido la Resolución N° 929-2018-EPG del 24 de Abril 2018 para implementar un Taller de Actualización de Investigación Científica para estudiantes desde el 2014 que ha sido impugnada por el Dr. Alfonso Tesén. Informa también que existen dos denuncias de 2 egresados del 2014 quienes reclaman que no se les da facilidades. Indica que este punto debe ser considerado en la agenda, teniendo en cuenta que la OGAJ debe haber emitido opinión. Queda pendiente la ratificación de la Resolución de la EPG hasta que se resuelva la impugnación hecha por el Decano de la FACFYM, previa opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

El Vicerrector de Investigación hace una observación al acta de la sesión del 13 de Agosto manifestando que el pedido que hizo acerca de realizar una auditoría a las sedes u Oficinas de Extensión de la FACHSE debido a ciertas irregularidades no registra la votación correspondiente, enfatizando que él no pidió el cierre de las sedes.

El Decano de la Facultad de Agronomía señaló que se aprobó la conformación de una comisión para autoevaluación de las sedes de la FACHSHE y no se realizó la votación por que no había presupuesto para la auditoria.

El Rector informa de que hay muchas deficiencias en las sedes y menciona el caso de un graduado de Arequipa que después de 4 años no puede aún obtener su postgrado en Educación. Manifiesta que se quedó en conformar una Comisión en donde participen la Oficina General de Recursos Humanos, FACEAC, etc.

En otro contexto, el Vicerrector de Investigación señaló que el Consejo Universitario está dificultando la ejecución de sus actividades y que el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria le facultan para generar recursos.

También indica que desde el 2017 la UNPRG participa como entidad colaboradora en diversos proyectos. Recientemente ha participado como entidad colaboradora en 6 proyectos de investigación ganadores de fondos del PINIPA - PRODUCE, pero se requiere celebrar y firmar esos convenios. Hasta el 16 de Agosto hay plazo para la firma de convenios de los 6 proyectos colaborativos, por lo que solicita al Consejo Universitario que autorice al Rector la firma de dichos convenios.

El Vicerrector Académico indica que la solicitud de Vicerrector de Investigación es valedera y no debería haber oposición, a lo que el Rector, manifiesta que sería inconcebible no apoyar la suscripción de tales convenios.

El Decano de la FIA, manifiesta que firma de convenios debe hacerse respetando la normatividad y el debido proceso, que incluye la participación de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Rectorado, OGAJ.

El Vicerrector de Investigación indica que algunos informes de convenios se encuentran en el Rectorado para firma, pero la OGAJ opina que debe ser el CU el que autorice la firma del Rector. También, señala que el CU debe tener conocimiento de los convenios, pero no es quien debe firmar los convenios. En este contexto, el Vicerrector de Investigación menciona que sería bueno que Asesoría Jurídica coordine con el VRI, porque ellos no conocen de investigación.

El Dr. Tezén pide permiso por 1 hora (11:10 a.m. – 12:10 a.m.), por lo que el quorum (4) se mantiene con: Rector, Vicerrector Académico, Decanos de FIA y FACHSE.

ACUERDO: que el pedido se vea como último punto de la Agenda.

Finalizada la cuestión previa se procede a desarrollar la agenda del día.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DIA

Agenda

1. TRANSITO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS

El Secretario General lee el oficio 0702-2018-VRACAD del 12 de Mayo de 2018.

El Rector indica que se puede modificar el reglamento para mantener a docentes mayores que 75 años sin ser tan exigentes, ya que existen buenos literatos, académicos, etc, a lo que el Director de la EPG señala que debe quedar clara la situación de cómo se pasa a ser un docente extraordinario. Se debe discutir artículo por artículo, para no crear falsas expectativas, y considerar si esa condición es una limitante para que participen en los exámenes de admisión. El Decano de la FACHSE manifiesta que es un asunto delicado, que hay que verlo en un contexto político. Debe haber concurso de cátedra y que no debe haber apuro en este tema.

El Vicerrectorado Académico señala que la propuesta del Vicerrector de Investigación fue muy exigente, mientras que el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos señala que la propuesta es simbólica y que deja espacio de maniobra. Propone que se lea bien el reglamento y que la próxima semana se discuta (3-5 días). Manifiesta que también debería debatirse ya la Ley de Retiro del Docente Universitario con la presencia del Pdte. de la FEDURG.

El Decano de la FMH indica que se puede plantear en el reglamento un análisis médico basado en el artículo 84 de la Ley Universitaria para evaluar las funciones cerebrales superiores a mayores de 75 años. A lo cual el Rector indica que el Congreso ya aprobó la modificatoria del art. 84 de la Ley Universitaria para mayores a 75 años, y que la Contraloría ha enviado los documentos y que hay que cumplir con la Ley. Actualmente en la UNPRG hay varias decenas de profesores mayores a 75 años de la Ley 20530.

El rector indica que la ANUP ha propuesto la Ley de Jubilación y que cuando se retire un docente, se aplique la Ley de Militares en la que los jubilados perciben hasta S/. 3500.00 mensuales. Actualmente no se puede sacar a ningún docente mayor a 75 años, porque no existe un reglamento.

La Decana de Enfermería manifiesta que existe una Ley que señala que los docentes deben ser sometidos a evaluación. El Decano de la FIA indica que existen docentes que aspiran a ser extraordinarios y que se debe reservar espacio para nuestros docentes que tienen esa expectativa.

Finalmente, el Vicerrectorado Académico propone que se realice una sesión exclusiva para discutir el reglamento, lo cual es respaldado por el Rector.

ACUERDO: con los votos favorables del Rector, Vicerrector Académico, Decanos de la FIA y FACHSE.

"Convocar a Sesión Extraordinaria para discutir este punto de la agenda".

2. MODIFICACION DE RESOLUCION

El Decano de la FIA propone que en base a la Resol. N° 585-2016-R, 166-2016-CU y 133-2018-CU debe plantearse una modificación en donde debe cambiarse la Asignación por Productividad en vez de asignación única por función directiva, mientras que el Decano de la FACHSE pide más celeridad y solicita que se analice una solución.

El Jefe de OGAJ señala que de ahora en adelante debe haber una Resolución que corrija la Asignación Única por Función Directiva por la de Asignación por Productividad, que vendría a ser una integración de las 3 resoluciones (585, 166 y 133).



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

El Decano de la FIA manifiesta que en la Tabla de Asignaciones por Productividad no deben ir los nombres de los funcionarios, solo los cargos. El Decano de la FACHSE coincide al indicar que se debe actualizar el número de cargos y no deben ir nombres, ya que la situación es cambiante.

Se lleva a cabo la votación con votos a favor de: Rector, Vicerrector Académico, Decanos FIA y FACHSE.

ACUERDO:

"Rectificar las resoluciones N° 585-2016-R, N° 166-2016-CU y e integrar la N°133-2018-CU que permiten cambiar la Asignación por Productividad en vez de la Asignación Única por Función Directiva, y que en la próxima sesión, los demás miembros del Consejo Universitario ratifiquen o den su opinión de esta votación".

3. PEDIDOS

3.1 Decano FACHSE: que el pedido 1 relacionado con el Proyecto del MINEDU, pase al final de la agenda

3.2 El Director de la EPG pide se dé lectura al Expediente N° 3290-2018-SG sobre la deuda de la EPG

El Director EPG manifiesta que el Consejo Universitario tiene que autorizar a la Oficina Central de Contabilidad para que se emita una nota de DEBITO para así poder modificar los estados financieros. Propone además la contratación de un profesional y cuatro estudiantes. También propone un cruce de información sobre graduados para determinar si se han graduado teniendo saldo deudor. La idea es visitar bancos para ver si pueden dar préstamos a deudores. El Jefe de la OGAJ manifiesta que hay aristas: una con las deudas desde 1995 (más 20 años) donde muchas de las deudas han prescrito por haber transcurrido más de 10 años y la otra es que se debe contar con el personal adecuado: un abogado, bajo la modalidad de porcentaje no economista ni contador, siendo una de las estrategias para evitar la morosidad exigir un aval. En este caso el ingresante debe firmar un compromiso de pago y los pagos hacerlo con tarjeta de crédito de un banco, lo cual constituye un tema técnico financiero. El Director de la EPG manifiesta que discrepa de la opinión de la OGAJ. El representante de la FEDURG propone que las deudas deben pasar al INFOCORP.

El Decano de la FIA señala que este es un problema de gestión de la EPG y ellos tienen que solucionarlo, y que la propuesta para establecer o crear una oficina de cobranza, esta tiene que pasar por opinión de la OGAJ. En su opinión la deuda corresponde a la responsabilidad de la EPG. El Decano de la FACHSE opina que la EPG no necesita el aval de CU para implementar la oficina de cobranzas. El decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas señala que es importante que el Director haya dado a conocer la deuda de la EPG y considera que debe hacerse una cobranza administrativa, con algunos incentivos (facilidades, fecha de sustentación, etc).

El Decano de la FACEAC opina que el método de gestión aplicado en la EPG es muy antiguo. Actualmente, se aplica el pago con aval, con letra de cambio, etc y que se debe modificar los requisitos para los estudiantes. Se debería enviar carta al deudor indicando la deuda, plazo de pago, y que de no cumplirse se va a informar a INFOCORP.

Siendo las 12:50 pm se reintegra el Decano de la FACFYM

El Rector interviene para señalar que el mecanismo de cobranza es responsabilidad de la EPG. El Decano de la FACEAC opina que la DGA debe intervenir para ver la diferencia entre 21 millones y 1'181, 857.26 soles, ya la Contraloría puede observar esta situación que es



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

patrimonio de la Universidad. También opina que se debe incorporar en el prospecto de admisión: el aval para independientes y carta de descuentos para los dependientes

Se lleva a cabo la Votación con votos a favor de: Rector, Vicerrector Académico, Decanos FIA y FACFYM

ACUERDO:

"Que el Director de la EPG implemente las medidas adecuadas para que se ejecute la cobranza de la deuda"

3.3 Año sabático Alex Güimac Huamán

El Decano de la FIA manifiesta que desde Junio, la situación de este profesor Auxiliar está creando problemas con la OGRH, y ya está ejecutando su año sabático. En este sentido, señala que la Ley Universitaria (Art. 88.9) no indica si se debe ser Auxiliar, Asociado o Principal. El Jefe de la OGAJ indica que no hay inconveniente para que se acoja al año sabático.

Se lleva a cabo la Votación con votos a favor de: Rector, Vicerrector Académico, Decanos FIA y FACFYM

ACUERDO:

"Aprobar el año sabático del docente Alex Güimac Huamán, desde el 04 de Mayo 2018"

3.4 Asignación de área física para el local de la Facultad de Medicina Humana en Lambayeque.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana solicita la asignación de área física para el local de la FMH en Lambayeque, manifestando que el Perfil está avanzado. Señala que desde Julio 2017 ha hecho el pedido de oficinas administrativas de ex local de Medicina Veterinaria (Escuela de Arte).

El Vicerrector Académico manifiesta que actualmente pertenece temporalmente a la FACHSE, y los alumnos hacen clase en los jardines. Señala que el Decano de la FACHSE ha mostrado su disconformidad.

Se lleva a cabo la Votación con votos a favor de: Rector, Vicerrector Académico, Decanos FIA y FACFYM

ACUERDO:

"El pedido se verá en una próxima reunión con un mayor número de decanos así como con el Informe a la Oficina de Obras".

Queda pendiente el tema de descuentos del SUTA y de proceso administrativo a los docentes Rodolfo Arbulú Chereque y Mariela García Aurich.

Siendo las 15:00 horas se levantó la sesión y los miembros del Consejo Universitario se retiraron. Firman en señal de conformidad de la presente:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector

Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Vicerrector Académico

Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo
Vicerrector de Investigación

Dr. Víctor Cornetero Ayudante
Decano FIA

M.Sc. Néstor Alipio Tenorio Requejo
Decano FACHSE

M.Sc. Alfonso Tesén Arroyo
Decano FACFYM

M.Sc. Carlos Pomares Neira
Decano FIZ

De lo que doy fe,

Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General (e)